

QUILMES, 01 ABR. 2003

VISTO el Expediente 827-0067/03, por el cual se tramita la Jornada Académica *"Tradición y Renovación en las Ciencias Sociales y Humanas. Acerca de los Problemas del Estado, la Sociedad y la Economía"*, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados provenientes del subsidio otorgado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para solventar los gastos de pasajes del Dr. Guillermo O'Donnell y Gabriela Ippolito para asistir a las jornadas mencionadas en el visto.

Que es necesario autorizar el pago de los mencionados pasajes.

Que, según resolución SCTIP N°042/03, es requerida la devolución del importe no utilizado en la compra de los pasajes de O'Donnell e Ippolito.

Por ello,

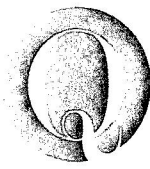
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados provenientes del subsidio otorgado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por un monto de \$17.648,40 (pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con 40/100), según Res. SCTIP N°042/03, para solventar los gastos de pasajes del Dr. Guillermo O'Donnell y Gabriela Ippolito para asistir a las jornadas mencionadas en el visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de los pasajes del Dr. Guillermo O'Donnell y Gabriela Ippolito.

ARTICULO 3º: Autorizar la devolución, a la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del dinero no utilizado para la compra de los pasajes.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en el artículo segundo, será imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 061/03

Daniel E. Gómez
VICERRECTOR
Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES